



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La nota presentada por la Sra. **LUZ MARIA SOLEDAD PEREZ, DNI 16.408.708**, en su condición de ex empleada de la Municipalidad de Embalse y la Resolución serie w n° 002227/2021 de fecha 20 de mayo de 2021 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que en la nota mencionada, la Sra. PEREZ pone de manifiesto que según regla específica prevista en el Art. 53 del Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 249/87) le corresponde la liquidación de un (1) sueldo bruto en concepto de bonificación por jubilación por cada siete (7) años de servicio efectivamente prestados, importe que se calcula a partir de la última percepción de haberes, hecho que aconteció con fecha 31 de Julio 2021 en que ostentó la categoría municipal 21. Que atento a dicha situación jurídica estima procedente la percepción de tal pago y reclama la suma a valores actualizados imputable a la categoría mencionada.

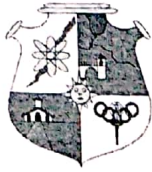
Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y modificatorias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- OTORGAR al ex empleado municipal cat. 21, LUZ MARIA SOLEDAD PEREZ, DNI 16.408.708, la bonificación por jubilación regulada en el Art. 53 del Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 249/87), equivalente a un salario bruto de dicha categoría (21) por cada siete (7) años de prestación efectiva de tareas en el área de Asistencia Sanitaria, resultando de ello un total de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$404.590,00), a abonarse de la siguiente forma: CINCO (5) CUOTAS IGUALES, MENSUALES Y CONSECUTIVAS DE PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$80.918,00) a pagarse la primera en la fecha del presente Decreto, y las siguientes a 30, 60, 90 y 120 días respectivamente.

Art. 2.- Abonar las Licencias Ordinarias pendientes del Agente, por un monto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 00/100 CENTAVOS



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

(\$388.407,00), a abonarse de la siguiente forma: CINCO (5) CUOTAS IGUALES, MENSUALES Y CONSECUTIVAS DE PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 40/100 CENTAVOS (\$77.681,40), a pagarse la primera en la fecha del presente Decreto, y las siguientes a 30, 60, 90 y 120 días respectivamente.

Art. 3.- IMPÚTESE, tal erogación 300-0110 - Asistencia Sanitaria, Objeto del Gasto 0101 – Personal Permanente - Secretaria de Desarrollo Sustentable y Bienestar Social.-

Art. 4.- DESE DE BAJA DEFINITIVA POR JUBILACIÓN ORDINARIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2021 A LA SRA. LUZ MARIA SOLEDAD PEREZ, DNI 16.408.708.-

Art. 5.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, al Honorable Concejo Deliberante, al Honorable Tribunal de Cuentas Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 29/2021

FECHA: 21 de Julio de 2021.-

*MP
Perez Luz
16408708*



Dr. EDUARDO D. MALDONADO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE